

SCI-829-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente
Consejo de Investigación y Extensión

MAE. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora a.i.
Centro de Vinculación

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 11, del 25 de agosto de 2021. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 10, inciso c, del 21 de abril de 2021, referido a las modificaciones requeridas en el “Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.

15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.”

2. En la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 10, del 21 de abril de 2021, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

c. Solicitar al Centro de Vinculación Universidad Empresa del Instituto Tecnológico de Costa Rica que revise y haga llegar a este Consejo, en un plazo no mayor a cuatro meses naturales, a partir de la notificación del presente

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 11, del 25 de agosto de 2021

Página 2

*acuerdo, las modificaciones requeridas al Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de minimizar la necesidad de interpretaciones y de manera que dicho Reglamento responda a la realidad en que vive la Institución.
..."*

3. El acuerdo referido en el inciso anterior fue comunicado en el oficio SCI-396-2021, transmitido mediante correo electrónico del 22 de abril de 2021.
4. El artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales indica, sobre el cómputo de los plazos, lo siguiente:

"Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes."

5. Mediante oficio VINC-086-2021 fechado 11 de agosto del 2021, suscrito por la MAE. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora, a.i. del Centro de Vinculación, remitido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, se solicita ampliar el tiempo para la entrega del producto acordado en la Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 10, inciso c, del 21 de abril del 2021, proponiéndose un nuevo plazo de finalización al 26 de septiembre del 2021, bajo los siguientes argumentos:

"Actualmente se está trabajando en la etapa final de revisión, por lo que, solicito su colaboración para que se conceda una prórroga por un mes natural más para la entrega de las modificaciones al Reglamento supra citado."

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció el contenido del oficio VINC-086-2021, en la reunión No. 729, realizada el viernes 20 de agosto de 2021, en la cual fueron expuestos los siguientes elementos:
 - a. El plazo consignado para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 10, del 21 de abril del 2021, fue de cuatro meses naturales.
 - b. Dado que, el acuerdo en mención fue comunicado por medios electrónicos el 22 de abril de 2021, se tienen por notificadas las partes el 23 de abril de 2021. El plazo inició el día hábil siguiente de su notificación; por consiguiente, el tiempo para su atención culminará este 26 de agosto de 2021 (en aplicación del artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales).
 - c. En el oficio VINC-086-2021, se solicita en tiempo y forma, una prórroga al 26 de setiembre de 2021, para cumplir con lo encomendado en la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 10, inciso c del 21 de abril del 2021.
 - d. Las justificantes detalladas en el oficio VINC-086-2021, imposibilitarán la atención en tiempo del acuerdo del Consejo Institucional,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 11, del 25 de agosto de 2021

Página 3

- e. Se considera prudente el tiempo adicional solicitado.
2. Vistos los elementos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles resolvió en la citada reunión, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la prórroga solicitada para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 10, inciso c, del 21 de abril del 2021.

SE ACUERDA:

- a. Ampliar al 26 de setiembre de 2021, el plazo establecido para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 10, inciso c del 21 de abril de 2021, referido a las modificaciones requeridas en el “Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: prórroga – modificaciones – Reglamento – protección – propiedad – intelectual

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZRC